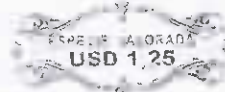


1025274000

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



[Firma manuscrita]

Nº 0069263

AUTORIZACION

No. 0105-010505-A

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza al Sr. **CESAR GUSTAVO ALARCON ALVARADO**, para que celebre escritura de su propiedad, ubicado en la Avenida 11 entre las calles 10 y 11 de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,42m. Avenida 11.

Atrás: 7,42m. Propiedad de Máxima Parrales Avila.

Costado derecho: 16,80m. Area a subdividir a favor de Victor Manuel Vaque Espinoza.

Costado izquierdo: 16,80m. Propiedad de Carmen Espinoza.

Area total: 124,65m².

NOTA: Que corresponde al 66.665%

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

Manta, Marzo 06 del 2019

[Firma manuscrita]
Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Municipio de Manta.

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA CONTROL URBANO

NO. 0705-011503

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

Esta Dirección aprueba la Partición de copropiedad del terreno propiedad de los señores Víctor Manuel Vaque Espinoza y Cesar Gustavo Alarcón Alvarado, ubicado en la Avenida 11 entre las calles 10 y 11 de la Parroquia y Cantón Manta, cuya clave catastral es el # 1025202000, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Compraventa, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 26 de julio de 1989 e inscrita el 15 de agosto de 1989. Posteriormente se realizó ventas en porcentajes la primera a favor de Víctor Manuel Vaque Espinoza, autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 23 de noviembre de 1990 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 18 de enero de 1991 (sobre la tercera parte) y la segunda a favor de Cesar Gustavo Alarcón Alvarado, autorizada en la Notaria Sexta de Manta el 07 de diciembre de 2018 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 12 de diciembre de 2018 (sobre el 66.66%).

Con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 11,13m. Avenida 11.

Por atrás: 11,13m. Terrenos que le quedan a la donante Sra. Máxima María Parrales Avila

Por el lado derecho: 16,80m. Propiedad de los herederos del Sr. Guillermo Santana.

Por el costado izquierdo: 16,80m. Propiedad de Carmen Espinoza.

Area total: 186,98m²

AREA VENDIDA ANTERIORMENTE E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: NINGUNA.

AREA A SUBDIVIDIR A FAVOR DEL CODUEÑO CESAR GUSTAVO ALARCON ALVARADO:

Frente: 7,42m. Avenida 11.

Atrás: 7,42m. Propiedad de Máxima Parrales Avila.

Costado derecho: 16,80m. Area a subdividir a favor de Víctor Manuel Vaque Espinoza.

Costado izquierdo: 16,80m. Propiedad de Carmen Espinoza

Area total: 124,65m².

NOTA: Que corresponde al 36,665%

AREA A SUBDIVIDIR A FAVOR DEL CODUEÑO VICTOR MANUEL VAQUE ESPINOZA:

Frente: 3,71m. Avenida 11

Atrás: 3,71m. Propiedad de Máxima Parrales Avila

Costado derecho: 16,80m. Propiedad de herederos de Guillermo Santana

Costado izquierdo: 16,80m. Area a subdividir a favor de Cesar Gustavo Alarcón Alvarado.

Area total: 62,33m².

NOTA: Que corresponde al 33,335%, además en este lote existe una construcción de carácter definitivo de una planta de hormigo armado.

AREA SOBRANTE: NINGUNA.

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inscripción en el libro que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las cuales los correspondientes Manta, Marzo 06 del 2019

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Ricardo del valle



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Teléfono: _____
E-mail: _____

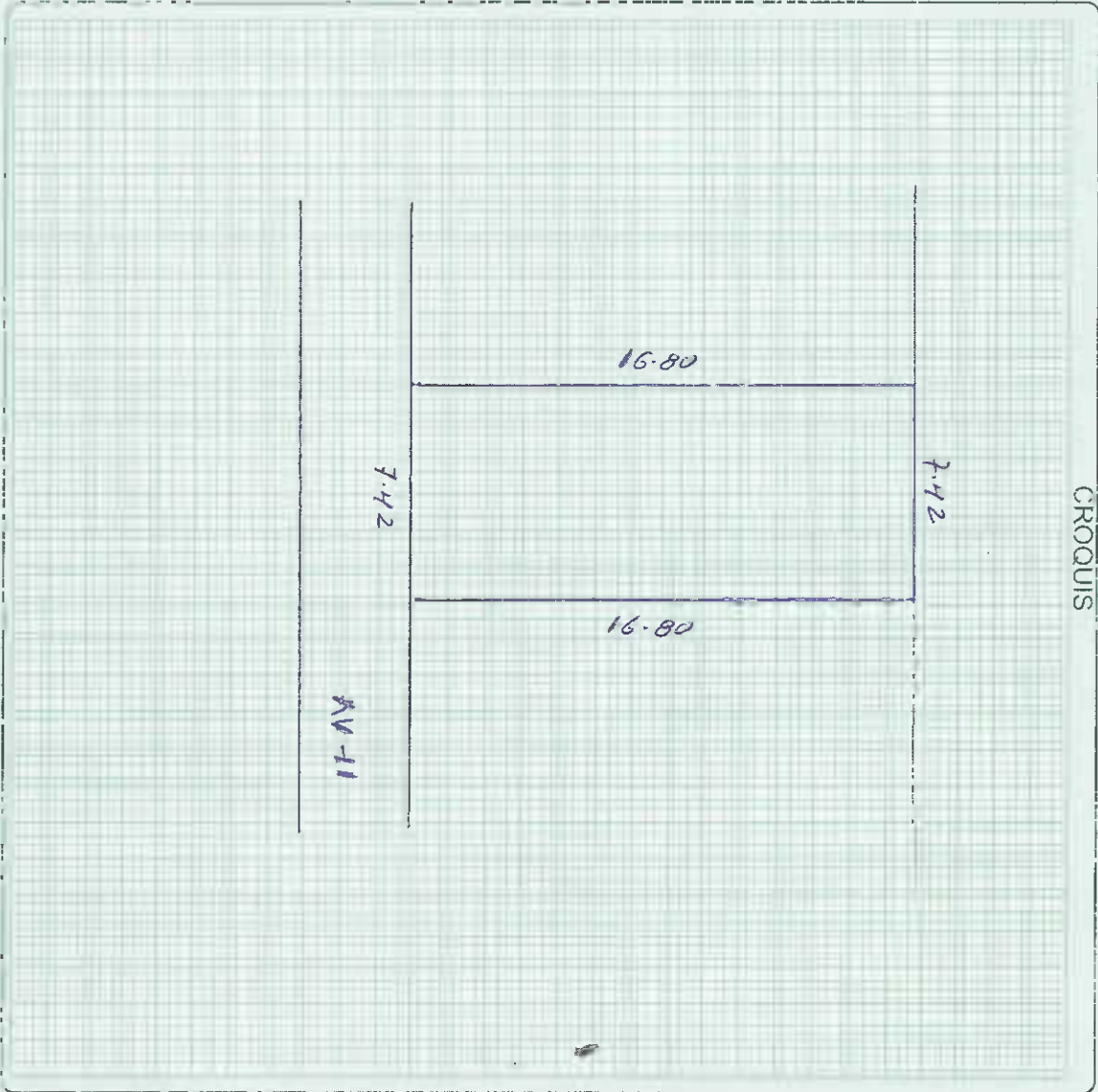
IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

1. Tipo de inmueble: a) Predio urbano ☐ No ☐ Si	Referencia al Sistema Cartográfico Cadastral: _____
2. Ubicación del inmueble: a) Calle: 102525224000	Parcela: 10-11 Entre calles 10 y 11
3. Tipo de inmueble: a) Predio urbano ☐ No ☐ Si	
4. Tipo de inmueble: a) Predio urbano ☐ No ☐ Si	
5. Tipo de inmueble: a) Predio urbano ☐ No ☐ Si	

DATOS DEL LOTE

1. Tipo de lote: a) Predio urbano ☐ No ☐ Si	2. Tipo de lote: a) Predio urbano ☐ No ☐ Si
3. Tipo de lote: a) Predio urbano ☐ No ☐ Si	4. Tipo de lote: a) Predio urbano ☐ No ☐ Si
5. Tipo de lote: a) Predio urbano ☐ No ☐ Si	6. Tipo de lote: a) Predio urbano ☐ No ☐ Si
7. Tipo de lote: a) Predio urbano ☐ No ☐ Si	8. Tipo de lote: a) Predio urbano ☐ No ☐ Si
9. Tipo de lote: a) Predio urbano ☐ No ☐ Si	10. Tipo de lote: a) Predio urbano ☐ No ☐ Si

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1. Tipo de ocupación: a) Predio urbano ☐ No ☐ Si	2. Tipo de ocupación: a) Predio urbano ☐ No ☐ Si
3. Tipo de ocupación: a) Predio urbano ☐ No ☐ Si	4. Tipo de ocupación: a) Predio urbano ☐ No ☐ Si
5. Tipo de ocupación: a) Predio urbano ☐ No ☐ Si	6. Tipo de ocupación: a) Predio urbano ☐ No ☐ Si

Se designaron por cada uno
1025202 según aut. de
SUB. PUN # 105-10505
de fecha 06/05/19

[illegible][illegible]